



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

NOMBRAMIENTO DE LA CONCEJALA ISABEL MARÍA BUTRÓN GARCÍA COMO SÉPTIMA TENIENTE DE ALCALDE

Dependencia: Secretaría General.

Expediente SEC-VAR 50_3/2024

Con fecha 29 de agosto de 2024, por esta Alcaldía-Presidencia se dictó decreto número 4972/2024 aceptando la renuncia presentada, por motivos profesionales, de la Concejala Isabel María Butrón García, al cargo de Séptima Teniente de Alcalde y como delegada de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo, que conllevó la finalización del régimen de dedicación exclusiva que le fue otorgada por decreto de la Alcaldía número 4413/2023, de 6 de julio, en virtud de acuerdo plenario de 30 de junio de 2023.

Con fecha 17 de diciembre de 2024, se ha presentado escrito por la concejala Isabel María Butrón García, comunicando que tras haber superado el periodo de prueba del proceso selectivo por el que inició su relación laboral en la Autoridad Portuaria Bahía de Cádiz, ha tramitado la excedencia forzosa para el desempeño de las delegaciones que esta Alcaldía considere en régimen de dedicación exclusiva, quedando a total disposición de la misma a partir del 1 de enero de 2025.

Dictada Providencia por esta Alcaldía con fecha 17 diciembre de 2024 sobre la instrucción de los oportunos expedientes.

Por la Corporación Municipal Pleno, al punto 16 del orden del día de la sesión celebrada el 30 de junio de 2023, se determinaron los cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como las retribuciones brutas anuales, figurando la Séptima Tenencia de Alcaldía con dedicación exclusiva y con una retribución anual bruta por importe de 51.849,47 €.

Emitido documento contable por la Intervención de Fondos con número de operación 202520001132000.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y 35 del Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía

RESUELVE:



B00671a14702130c4b307e803d0c0c1d0

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=B00671a14702130c4b307e803d0c0c1d0>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=B00671a14702130c4b307e803d0c0c1d0>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	19/12/2024 12:29:01
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/12/2024 12:21:50



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

PRIMERO: Nombrar a la Concejala Isabel María Butrón García como Séptima Teniente de Alcalde, en régimen de dedicación exclusiva, siéndole de aplicación a estos efectos, lo establecido en el citado acuerdo plenario de 30 de junio de 2023, con efectos 1 de enero de 2025.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a la Concejala interesada, así como al Departamento de Personal, a la Intervención General, a la Tesorería Municipal y al Servicio de Organización y Calidad, a fin de que realicen las gestiones oportunas para dar cumplimiento a la misma; todo ello a efectos de lo procedente en cuanto a su alta en la Seguridad Social, así como la creación de los trámites y circuitos de firma correspondientes.

TERCERO: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia municipales, para general conocimiento.

CUARTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.1 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



B00671a14702130c4b307e803d0c0c1d0

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=B00671a14702130c4b307e803d0c0c1d0>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	19/12/2024 12:29:01
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/12/2024 12:21:50